

ORDENANZA

ETAPA 4: DISEÑO DEFINITIVO DEL PLAN

Enero 2016

TABLA DE CONTENIDO

TÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES	2
Artículo 1	Definición	2
Artículo 2	Territorio del Plan	2
TÍTULO II	DESCRIPCION DEL LÍMITE URBANO	3
Artículo 3	Límite Urbano	3
TÍTULO III	VIALIDAD ESTRUCTURANTE Y ESTACIONAMIENTOS	10
Artículo 4	Vialidad Existente	10
Artículo 5	Vialidad Estructurante	10
Artículo 6	Estacionamientos	28
TÍTULO IV	DISPOSICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	30
Artículo 7	Adosamientos	30
Artículo 8	Cuerpos salientes	30
Artículo 9	Instalación de publicidad en la vía pública	30
Artículo 10	Áreas restringidas al desarrollo urbano	30
TÍTULO V	NORMAS GENERALES DE INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (ICH)	31
Artículo 11	Declaratorias	31
Artículo 12	Identificación ICH	31
TÍTULO VI	ZONIFICACIÓN	31
Artículo 13	Zonificación	31
TÍTULO VII	PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO (EN ÁREAS AFECTAS A DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA)	63
Artículo 14	Áreas afectas a declaración de utilidad pública	63
Artículo 15	Parques y Plazas	63
Artículo 16	Plazas De Juegos Infantiles	63

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 Definición

La presente Ordenanza Local contiene las disposiciones que se enmarcan en las normas urbanísticas que la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza le permiten definir, que rigen dentro de las áreas territoriales urbanas de la comuna de San Antonio que a continuación se mencionan y que son San Antonio, Leyda, Malvilla y Cuncumén.

Artículo 2 Territorio del Plan

Las áreas urbanas reglamentada por el presente Plan Regulador Comunal están definidas por los límites urbanos que corresponde a las líneas poligonales cerradas, cuya descripción de puntos y tramos se describen en el Artículo Limite Urbano de esta Ordenanza, de acuerdo a lo graficado en los Planos Urbanos denominados MPRCSA-01 lámina 1 de 2 y lámina 2 de 2, PRC de San Antonio localidad de San Antonio elaborados a escala 1:10.000, y MPRCSA-02 PRC de San Antonio localidad de Malvilla, MPRCSA-03 PRC de San Antonio localidad de Cuncumén y MPRCSA-04 PRC de San Antonio localidad de Leyda, elaborados a escala 1:5.000, con cuya información gráfica es complementaria.

TÍTULO II DESCRIPCIÓN DEL LÍMITE URBANO

Artículo 3 Límite Urbano

Los límites urbanos del Plan, se definen de conformidad con la descripción de puntos y tramos que se detalla a continuación:

Cuadro 1 CENTRO URBANO SAN ANTONIO

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN TRAMO
	NORTE	ESTE			
1	6.284.832,60	256.219,27	Punto situado en la intersección de la línea de más baja marea del Mar de Chile con la Punta Vera o La Yegua y que coincide con el límite comunal con la comuna de Cartagena.	1 - 2	Línea sinuosa que une los puntos 1 y 2 correspondiente al límite comunal entre la comuna de San Antonio y de Cartagena.
2	6.284.309,31	261.704,19	Punto situado en el lado oriente de la faja vía de la Ruta Cartagena-Quintay o Ruta F-698, que coincide con el límite comunal con la comuna de Cartagena.	2-3	Línea recta de unión de los puntos 2 y 3
3	6.284.109,99	261.895,39	Punto situado en la prolongación imaginaria hacia el norte de la vía Variante Ruta Nacional 78 (by pass) (Ex Nuevo Acceso al Puerto) en la faja oriente de la Ruta Nacional 78 (Autopista del Sol) que coincide con el límite comunal con la comuna de Cartagena.	3-4	Línea sinuosa de unión de los puntos 3 y 4
4	6.283.484,92	261.511,11	Punto situado a 750 m. al poniente del Punto 7, precitado, en la faja oriente de la vía Variante Ruta Nacional 78 (by pass) (Ex Nuevo Acceso al Puerto)	4-5	Línea sinuosa de unión de los puntos 4 y 5
5	6.283.058,32	261.879,82	Punto situado a 210 m. al poniente de la calle Los Aromos, en la faja norte del Camino Cortafuego Sur proyectado.	5-6	Línea recta de unión de los puntos 5 y 6
6	6.282.176,81	262.781,65	Punto situado en la intersección del eje de la faja vía de la calle Los Molles con la faja vía férrea sur.	6-7	Línea recta de unión de los puntos 3 y 4
7	6.282.176,81	262.781,65	Punto situado en la intersección del eje de la faja vía de la calle Los Molles con la faja vía férrea sur.	7 - 8	Faja vía férrea sur.
8	6.282.181,24	262.142,79	Punto situado en la intersección del costado sur de la faja vía férrea y el lado sur del Estero El Sauce o Llolleo.		

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN TRAMO
	NORTE	ESTE			
9	6.281.954,34	261.942,19	Punto situado en la intersección del costado sur de la faja vía férrea y el lado sur del Estero El Sauce o Lolloe.	8 - 9	Lado sur del Estero El Sauce o Lolloe.
10	6.278.118,66	259.948,84	Punto situado en la intersección del eje de la prolongación del Camino Interior al Fundo Lolloe y el costado sur de la faja vía férrea.	9 - 10	Costado sur de la faja vía férrea.
11	6.277.575,64	260.231,25	Punto situado en la intersección de la prolongación del Camino Interior al Fundo Lolloe con el eje del Camino Cortafuego Poniente.	10 - 11	Línea sinuosa de unión de los puntos 10 y 11
12	6.276.947,05	260.456,11	Punto situado en la intersección de la prolongación por el costado oriente del Camino Interior al Fundo Lolloe y el costado norte de la Ruta G-938.	11 - 12	Línea sinuosa de unión de los puntos 11 y 12
13	6.276.800,78	261.036,44	Punto situado en la intersección de la prolongación por el costado norte de la calle Los Alerces- Ruta G-938 con el eje del Camino Cortafuego Poniente.	12 - 13	Línea recta de unión de los puntos 12 y 13
14	6.276.313,87	261.693,97	Punto situado en la intersección de la prolongación por el eje de la Av. Alcalde Dr. Olegario Henríquez Escalante con el costado oriente del Camino Los Brujos (o Ruta G-942 Parcelero San Juan N°4).	13 - 14	Línea recta de unión de los puntos 13 y 14
15	6.275.960,68	261.973,75	Vertice definido por el PRI SBCS	14 - 15	Línea recta de unión de los puntos 14 y 15
16	6.275.337,90	261.893,45	Intersección del límite de la ZEU2 con la ZEU1 definido por el PRI SBCS.	15 - 16	Línea sinuosa de unión de los puntos 15 y 16

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN TRAMO
	NORTE	ESTE			
17	6.275.701,77	263.631,69	Punto situado a 263 m. del Camino San Juan-Leyda (o Ruta G-904. Leyda-San Juan-Tejas Verdes), tomados por el costado poniente del Camino a Las Parcelas o Ruta G-930 Parcelero San Juan N°1.	16 - 17	Línea sinuosa de unión de los puntos 16 y 17
18	6.276.249,80	263.722,40	Punto situado en la intersección del costado norte de la prolongación de la Ruta G-938 con el costado poniente del Camino a Las Parcelas o Ruta G- 930 Parcelero San Juan N°1.	17 - 18	Línea sinuosa de unión de los puntos 17 y 18
19	6.276.581,57	265.174,80	Punto situado en la intersección del costado norte de la prolongación de la Ruta G-938 con el costado oriente del Camino El Tranque.	18 - 19	Línea recta de unión de los puntos 18 y 19
20	6.275.876,20	265.071,40	Punto situado a 75 m. al suroriente del eje del Camino San Juan-Leyda (o Ruta G-904. Leyda-San Juan-Tejas Verdes), en su intersección con el Camino El Tranque.	19 - 20	Línea sinuosa de unión de los puntos 19 y 20
21	6.275.603,35	264.304,99	Punto situado a 679 m. del Camino El Tranque y a 75 m. desde el eje del Camino San Juan-Leyda (o Ruta G-904. Leyda-San Juan-Tejas Verdes).	20 - 21	Línea sinuosa de unión de los puntos 20 y 21
22	6.275.365,03	263.534,56	Punto situado a 120 m. de la prolongación imaginaria al sur del eje del Camino a Las Parcelas o Ruta G-930 Parcelero San Juan N°1 y a 42 m. del Camino a San Juan-Leyda (o Ruta G-904. Leyda-San Juan- Tejas Verdes).	21 - 22	Línea sinuosa de unión de los puntos 21 y 22
23	6.275.226,50	262.412,94	Punto situado a 133 m. al sur del eje del Camino a San Juan-Leyda (o Ruta G-904. Leyda-San Juan- Tejas Verdes), y a 147 m. al oriente de la calle Los Gallineros.	22 - 23	Línea sinuosa de unión de los puntos 22 y 23
24	6.275.142,03	262.186,25	Punto situado a 55 m. al sur del eje del Camino a Las Casas y a 95 m. al poniente de la calle Los Gallineros.	23 - 24	Línea recta de unión de los puntos 23 y 24

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN TRAMO
	NORTE	ESTE			
25	6.274.962,57	262.374,24	Punto situado a 38 m. al nororiente del eje del Estero El Sauce o Lollole y a 66 m. al sur del eje proyectado de la calle Los Gallineros.	24 - 25	Línea sinuosa de unión de los puntos 24 y 25
26	6.274.878,36	262.311,85	Punto situado a 38 m. al nororiente del eje del Estero El Sauce o Lollole y a 66 m. al sur del eje proyectado de la calle Los Gallineros.	25 - 26	Línea sinuosa de unión de los puntos 25 y 26
27	6.274.193,12	260.686,20	Punto situado a 306 m. al poniente del eje proyectado de la calle Rayonhil 2 y a 280 m. del eje del Río Maipo.	26 - 27	Línea sinuosa de unión de los puntos 26 y 27
28	6.274.196,86	260.112,09	Punto situado a 874 m. al norponiente del eje proyectado de la calle Rayonhil 2 y a 295 m. del eje del Río Maipo.	27 - 28	Línea sinuosa de unión de los puntos 27 y 28
29	6.277.496,97	255.677,97	Punto situado en la intersección de la línea de más baja marea del Mar de Chile con la desembocadura del Río Maipo, que coincide con el límite comunal con la comuna de Santo Domingo.	28 - 29	Eje del Río Maipo.
				29 - 1	línea de más baja marea del Mar de Chile

Cuadro 2 CENTRO URBANO DE MALVILLA

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN TRAMO
	NORTE	ESTE			
30	6.281.072,17	265.205,83	Punto situado a 170m al poniente del eje del Estero El Sauce o Llolleo y a 130m al norte de Camino G-960	30 - 31	Línea sinuosa de unión de los puntos 30 y 31
31	6.280.925,85	265.391,17	Punto Situado a 170m al norte de Camino G-960 y a 8,20 del eje del Estero El Sauce o Llolleo	31 - 32	Línea sinuosa de unión de los puntos 31 y 32
32	6.280.956,35	265.494,78	Puto situado a 220m al norte de camino G-960 y a 116m del eje del Estero El Sauce o Llolleo	32 - 33	Línea recta de unión de los puntos 32 y 33
33	6.280.824,86	265.669,12	Punto situado a 200m al norte de camino G-960 y a 153m al nororiente del eje del Estero El Sauce o Llolleo	33 - 34	Línea sinuosa de unión de los puntos 33 y 34
34	6.280.592,12	265.734,43	Punto Situado a 55m al norte de camino G-960 y a 9m del eje del Estero El Sauce o Llolleo	34 -35	Línea sinuosa de unión de los puntos 26 y 27
35	6.280.544,45	265.702,25	Punto Situado a 17m al sur del eje del Camino Luis Cruz Martinez y a 2m del eje de la faja via ferrea	35 -36	Línea recta de unión de los puntos 26 y 27
36	6.280.541,99	265.684,74	Punto Situado en la faja via férrea y a 10m al sur de camino G-960	36 -37	lado norte de la faja vía férrea
37	6.280.764,53	265.065,14	Punto Situado en faja via férrea y 35m al sur de eje de Estero El Sauce o Llolleo	37 - 38	Línea sinuosa de unión de los puntos 37 y 38
38	6.280.857,08	265.079,37	Punto Situado en borde sur de Camino sin nombre y a 150m al oriente de Camino G-960	38 - 39	Línea sinuosa de unión de los puntos 38 y 39
39	6.280.870,38	265.177,11	Punto Situado en borde sur de Camino sin nombre y a 50m al oriente de Camino G-960	39 -40	Línea recta de unión de los puntos 39 y 40
40	6.280.917,35	265.157,35	Punto Situado en borde sur de Camino G-960 y a 110m al norte de eje de Estero El Sauce o Llolleo	40 -41	Línea recta de unión de los puntos 40 y 41
41	6.280.940,10	265.161,20	Punto Situado en borde norte de Camino G-960 y a 130m al norte de eje de Estero El Sauce o Llolleo	41 -30	Línea sinuosa de unión de los puntos 41 y 30

Cuadro 3 CENTRO URBANO DE CUNCUMÉN

PUN- TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
42	6.265.287,17	275.192,35	Punto situado a 47,50 m. al nororiente del eje del Camino a Leyda-Cuncumén o Ruta G-814.	42 - 43	Línea sinuosa que une los puntos 42 y 43.
43	6.265.048,16	275.388,78	Punto situado a 50 m. del eje del Camino a Leyda-Cuncumén o Ruta G-814 y a 314 m. del Punto 48 precitado.	43 - 44	Línea recta que une los puntos 43 y 44.
44	6.264.981,34	275.875,44	Punto situado a 4 m. del costado oriente de la Ruta G-800 Cruce Ruta Nacional 78 Puangue- Cuncumén en el sector límite regional el eje del Camino a Leyda-Cuncumén o Ruta G-814 y a 125 m. al nororiente de la Av. La Cancha.	44 - 45	Línea recta que une los puntos 44 y 45.
45	6.264.833,56	275.989,58	Punto situado a 187 m. al suroriente del Punto 50 precitado y a 98,50 m. del eje de la Ruta G-800 Cruce Ruta Nacional 78 Puangue- Cuncumén en el sector límite regional o Camino a La Floresta.	45 - 46	Línea sinuosa que une los puntos 45 y 46.
46	6.264.790,84	275.984,33	Punto situado a 44 m. al sur del Punto 51 precitado y a 72 m. al nororiente del eje de la Ruta G- 800 Cruce Ruta Nacional 78 Puangue-Cuncumén en el sector límite regional o Camino a La Floresta.	46 - 47	Línea recta que une los puntos 46 y 47.
47	6.264.684,18	275.849,68	Punto situado a 100 m. al sur en sentido perpendicular al eje de la Ruta G-800 Cruce Ruta Nacional 78 Puangue-Cuncumén en el sector límite regional o Camino a La Floresta.	47 - 48	Línea recta que une los puntos 47 y 48.
48	6.264.791,08	275.763,54	Punto situado a 137 m. al norponiente del Punto 53 precitado y a 100 m. al sur del eje de la Av. La Cancha.	48- 49	Línea recta que une los puntos 48 y 49
49	6.264.812,09	275.618,02	Punto situado a 147 m. al poniente del Punto 54 precitado y a 102 m. al sur del eje de la Av. La Cancha.	49 - 50	Línea sinuosa que une los puntos 49 y 50.
50	6.264.645,11	275.439,65	Punto situado a 256 m. al surponiente del Punto 55 precitado y a 107 m. del eje del Camino a Valle Abajo o Ruta G-820.	50 - 51	Línea recta que une los puntos 50 y 51.
51	6.264.728,39	275.235,41	Punto situado a 114 m. al surponiente del eje del Camino a Valle Abajo o Ruta G-820.	51 - 52	Línea sinuosa que une los puntos 51 y 52.
52	6.264.906,48	275.405,03	Punto situado a 256 m. al nororiente del Punto 57 precitado y a 50 m. al surponiente del eje de la Av. La Cancha.	52 - 53	Línea curva que une los puntos 52 y 53
53	6.265.216,29	275.126,12	Punto situado a 50 m. al poniente del eje del Camino a Leyda- Cuncumén o Ruta G-814.	53 - 42	Línea recta quebrada que une los puntos 53 y 42.

Cuadro 4 CENTRO URBANO DE LEYDA

PUN- TO	COORDENADAS U.T.M.		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN TRAMO
	NORTE	ESTE			
54	6.278.557,65	272.227,65	Punto situado de la intersección del Camino San Juan-Leyda o Ruta G-904 y el acceso hacia Santiago de la Ruta Nacional 78 o Autopista del Sol.	54 - 55	Línea sinuosa de unión de los puntos 54 y 55
55	6.278.536,26	272.470,94	Punto situado en el lado sur de la Ruta Nacional 78 o Autopista del Sol que dista 246 m. al oriente del Punto 60 precitado. (Distancia en línea recta quebrada de 34 m. más 212 m.).		
56	6.277.808,32	273.973,07	Punto situado en la intersección del límite de la zona poblada con el costado sur de la Ruta Nacional 78 o Autopista del Sol.	55 - 56	lado sur de la Ruta Nacional 78 o Autopista del Sol
57	6.277.610,94	273.870,12	Punto situado a 209 m. al sur del Punto 62 precitado y su intersección con el costado norte de la Ruta G-920.	56 - 57	Línea recta de unión de los puntos 56 y 57
58	6.278.464,13	272.169,38	Punto situado en la intersección del Camino San Juan-Leyda o Ruta G-904 y la Ruta G-920 Vecinal La Marquesa.	57 - 58	costado norte de la Ruta G-920
				58 - 54	Costado sur oriente Camino San Juan-Leyda o Ruta G-904

TÍTULO III VIALIDAD ESTRUCTURANTE Y ESTACIONAMIENTOS

Artículo 4 Vialidad Existente

Las calles y pasajes, y en general todas las vías públicas que conforman la red vial de las áreas territoriales urbanas del Plan Regulador Comunal de San Antonio, son las existentes y mantendrán sus anchos actuales entre líneas oficiales, salvo aquellas estructurantes en que expresamente se determinen sus ensanches, prolongaciones o aperturas de nuevas vías, las que deberán cumplir con las condiciones que se señalan en el Artículo Vialidad Estructurante de la presente Ordenanza.

Artículo 5 Vialidad Estructurante

La Red Vial Estructurante está conformada por las vías consignadas en el Plano, clasificadas en vías colectoras y de servicio, ateniéndose a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC, y que se detallan en el cuadro siguiente.

Cuadro 5 CENTRO URBANO SAN ANTONIO

RED VIAL ESTRUCTURANTE

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Calle Nueva 1	Avda. Antonio Núñez de Fonseca o Ruta G-94	315m al poniente de Avda. Antonio Núñez de Fonseca o Ruta G-94	Proyectada		20	
Calle Nueva 2	Avda. Antonio Núñez de Fonseca o Ruta G-94	Limite Norte Comuna de San Antonio	Proyectada		20	
Camino Agua Salada	Avda. Manuel Bulnes Prieto	200m al poniente de Avda. Antonio Núñez de Fonseca o Ruta G-94	Proyectada		20	
Camino Las Antenas	Avda. Manuel Bulnes Prieto	Av. Circunvalacion Las Antenas	Proyectada		20	
Av. Circunvalacion Las Antenas	Camino Las Antenas	Camino Las Antenas	Proyectada		20	
Av. Circunvalacion Centinela	Camino Las Antenas	Camino Las Antenas	Proyectada		20	
Mateo de Toro y Zambrano	Marcos Hinojosa	180m al norte de Marcos Hinojosa	Existente	Variable	15	
Mateo de Toro y Zambrano	180m al norte de Marcos Hinojosa	Calle Nueva 3	Proyectada		20	
Avda. Antonio Núñez de Fonseca o Ruta G-94	Limite Comunal Norte	Av. Manuel Bulnes Prieto	Existente	25	30	Ensanche hacia el poniente

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Avda. Antonio Núñez de Fonseca o Ruta G-94	Av. Manuel Bulnes Prieto	Camino Subida Canteras	Existente	10	30	Ensanche al oriente
Avda. Antonio Núñez de Fonseca o Ruta G-94	Camino Subida Canteras	Av. Pedro Montt Montt	Existente	Variable	30	Ensanche ambos costados
Puente Lollole	Acceso Norte Puente Lollole	Av. Divina Providencia	Existente	Variable	30	Ensanche ambos costados
Av. Manuel Bulnes Prieto	Avda. Antonio Núñez de Fonseca o Ruta G-94	30m antes del vértice del Cementerio	Existente	12	20	Ensanche ambos costados
Av. Manuel Bulnes Prieto	30m antes del vértice del Cementerio	Vertice del Cementerio	Existente	4	20	Ensanche al poniente
Av. Manuel Bulnes Prieto	Vertice del Cementerio	Mateo de Toro y Zambrano	Existente	Variable	20	Ensanche ambos costados
Av. Manuel Bulnes Prieto	Mateo de Toro y Zambrano	Arturo Prat	Existente	Variable	20	Ensanche al sur de Loteo Bernardo O'higgins
Av. Manuel Bulnes Prieto	Arturo Prat	Camino Las Antenas	Existente	Variable	15	Ensanche ambos costados
Av. Manuel Bulnes Prieto	Camino Las Antenas	Ruta G-968 Antiguo Acceso a San Antonio	Existente	Variable	20	Ensanche al poniente
Variante Manuel Bulnes Prieto	Av. Manuel Bulnes Prieto	Av. Manuel Bulnes Prieto	Existente	Variable	15	Ensanche ambos costados
Marcos Hinojosa	Manuel Bulnes	Arturo Prat Chacon	Existente	20		
Arturo Prat	Marcos Hinojosa	Mauricio Mena	Existente	20		

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Avda. Asturias	Manuel Bulnes	Infanta Isabel	Existente	20		
Avda. Asturias	Infanta Isabel	Manue Rodriguez	Existente	15		
Los Españoles	Infanta Isabel	Av. Asturias	Existente	15		
Los Españoles	Av. Asturias	Marcos Hinojosa	Existente	12	15	Ensanche costado norte
Alfonso XII	Los Españoles	España	Existente	13	15	Ensanche ambos costados
España	Alfonso XII	Av. Asturias	Existente	15		
Infanta Isabel	Av Asturias	Pje. Valencia	Existente	13		
Hermanos Carrera	Pje. Valencia	Sargento Juan de Dios Aldea	Existente	18		Ensanche ambos costados
San Antonio de las Bodegas	Av. Jose Manuel Balmaceda F	Variante Manuel Bulnes Prieto	Existente	20		
San Antonio de las Bodegas	Variante Manuel Bulnes Prieto	Pedro Aguirre Cerda	Existente	Variable	15	Ensanche costado norte
San Antonio de las Bodegas	Pedro Aguirre Cerda	Primera Quebrada que intersecta con calle San Antonio de las Bodegas	Existente	Variable	20	Ensanche ambos costados
San Antonio de las Bodegas	Primera Quebrada que intersecta con calle San Antonio de las Bodegas	Ruta G-968 Antiguo Acceso a San Antonio	Existente	20		
Variante Manuel Bulnes Prieto	Variante Manuel Bulnes Prieto	San Antonio de las Bodegas	Existente	20		
Bruselas	San Antonio de las Bodegas	Pje. Oscar Castro	Existente	Variable	15	Ensanche ambos costados
Nueva Bruselas	Pje. Oscar Castro	Pje Horizonte	Existente	15		

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Nueva Bruselas	Pje Horizonte	Camino Agua Salada	Proyectada		15	
Nueva Bruselas	Camino Agua Salada	Julio Nuñez Alvarez	Existente	15		
Nueva Bruselas	Julio Nuñez Alvarez	Camino Viejo a Cartagena	Proyectada		15	
Brasil	G-82	60m al norte de G-82	Proyectada		20	
Brasil	60m al norte de G-82	San Antonio de las Bodegas	Existente	20		
G-82	Jose Manuel Balmaceda Fernandez	Trébol Nuevo Acceso al Puerto	Existente	20		
Calle Nueva 3	Nuevo Acceso al Puerto	Calle Nueva 5	Proyectada		20	
Calle Nueva 4	G-82	Calle Nueva 3	Proyectada		20	
Calle Nueva 5	Calle Nueva 4	Ruta G-968 Antiguo Acceso a San Antonio	Proyectada		20	
Avda Manuel Montt Torres	Curicó	Camino Interior Fundo Lollole	Existente	20	35	Ensanche costado oriente
Avda. Manuel Montt Torres	Camino Interior Fundo Lollole	Maule	Proyectada		35	
Avda. Manuel Montt Torres	Maule	21m al norte de Pje Los Barcos	Existente	Variable	35	Ensanche costado oriente
Avda. Manuel Montt Torres	21m al norte de Pje Los Barcos	Calle Nueva 4	Proyectada		35	
Avda. Manuel Montt Torres	Calle Nueva 4	G-82	Proyectada		25	
21 de Mayo	Av. Ramon Barros Luco	Pje. Condell	Existente	Variable	12	Ensanche costado poniente

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Almirante Manuel Blanco Encalada	Av. Dr. Luis Reuss Bernat	Carlos Condell de la Haza	Existente	Variable	13	Ensache costado poniente desde Pje Chile a Carlos Condell de la Haza
Avda. Caupolicán	Damiana Carrera	Av. Jose Manuel Ortuzar	Existente	Variable	15	
Avda. Caupolicán	Av. Jose Manuel Ortuzar	Del Centenario	Existente	20		
Avda. Caupolicán	Del Centenario	Pje. Aurora	Existente	Variable	15	Ensanche ambos costados
Avda. Caupolicán	Pje. Aurora	Av. Brasil	Proyectada		15	
Damiana Carrera	Caupolicán	Las Vertientes	Proyectada		20	
La Caleta	Las Vertientes	Av. Dr. Luis Reuss Bernat	Existente	15		
Domingo Fernandez Concha	Damián Carrera	Luis Reuss Bernat	Existente	15		
Domingo Fernandez Concha	Luis Reuss Bernat	Ignacio Vicuña	Existente	23		
Ruben Dario	Av. Dr. Luis Reuss Bernat	Maestranza	Existente	18		
Ruben Dario	Maestranza	Patricio Linch	Existente	16		
Ruben Dario	Av. Dr. Luis Reuss Bernat	Av. Independencia	Existente	20		
José Angel Ortúzar	Caupolicán	Chorrillos	Existente	20		
José Angel Ortúzar	Chorrillos	Las Vertientes	Existente	12		
José Angel Ortúzar	Las Vertientes	Av. Dr. Luis Reuss Bernat	Existente	16		

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Del Centenario	Caupolicán	García Huidobro	Existente	Variable	30	Ensanche costado Nororiente
García Huidobro	Del Centenario	Jose Ángel Ortúzar	Existente	30		
Luis Reuss Bernat	21 de Mayo	Blanco Encalada	Existente	20		
Luis Reuss Bernat	Blanco Encalada	Domingo Fernández Concha	Existente	16		
Luis Reuss Bernat	Domingo Fernández Concha	Las Palmeras	Existente	20		
Luis Reuss Bernat	Las Palmeras	Vía Proyectada Variante Av. Dr. Luis Reuss B.	Proyectada		20	
Variante Av. Dr. Luis Reuss B.	Av. Dr. Luis Reuss B. (Proyectado)	Empalme con Trébol Nuevo Acceso a Puerto	Proyectada		20	
Walter Vásquez	Jose Ángel Ortúzar	120m al oriente de José Ángel Ortúzar	Existente	20		
Walter Vásquez	120m al oriente de José Ángel Ortúzar	Trébol Nuevo Acceso a Puerto	Proyectada		20	
Calle Nueva 6	Calle Nueva 3	Nuevo Acceso a Puerto	Proyectada		20	
Lucía Subercaseaux	21 de Mayo	Lautaro	Existente	13		
Lautaro	Av. Dr. Luis Reuss B.	Lucía Subercaseaux de Vicuña	Existente	20		
Lautaro	Lucía Subercaseaux de Vicuña	Tarapaca	Existente	16		Ensanche costado oriente
Lautaro	Tarapaca	El Molo	Existente	15		
Lautaro	El Molo	Av. Curicó	Existente	15		
Luis González Edwards	Lautaro	Manuel Montt Torres	Existente	15		

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Av. Independencia	Av. Dr. Luis Reuss Bernat	Av. Curicó	Existente	20		
Juan Luis Sanfuentes Andonaegui	Av. Angamos	5 Sur	Existente	11		
5 Sur	Av. Angamos	Av. Ramón Barros Luco	Existente	11		
Carabineros de Chile	Av. Angamos	Av. Ramón Barros Luco	Existente	15		
3 Norte	Av. Angamos	Juan Luis Sanfuentes Andonaegui	Existente	20		
3 Norte	Juan Luis Sanfuentes Andonaegui	Av. Ramón Barros Luco	Existente	15		
3 Norte	Av. Ramón Barros Luco	Juan Antonio Rios	Existente	12		
Juan Antonio Rios	3 Norte	Lautaro	Existente	11		
El Molo	Av. Ramón Barros Luco	Lautaro	Existente	Variable	Variable 18 a 18,5	
Antofagasta	Lautaro	Republica	Existente	15		
Antofagasta	Republica	Av. Independencia	Existente	Variable de 12,5 a 13		
Curicó	Ramón Barros Luco	Rotonda Curico	Existente	20		Ensanche costado sur en los primeros 30m de la calle que intersecta con Av. Ramon Barros Luco
Angamos	Av. Ramón Barros Luco	5 Sur	Existente	16		

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Angamos	5 Sur	7 Sur	Existente	20		
Angamos	7 Sur	Av. Diputado Carlos Dmarchi K.	Existente	Variable	Variable de 20m a 35m	
Angamos	Av. Diputado Carlos Dmarchi K.	12 sur	Existente	16		
12 Sur	Av. Angamos	Av. Ramon Barros Luco	Existente	12		
Av. Ramon Barros Luco	Av. Pedro Montt Montt	Av. Centenario	Existente	24,5		
Av. Ramon Barros Luco	Av. Centenario	Av. Gregorio Mira	Existente	Variable	Variable de 28 a 21,5	
Av. Ramon Barros Luco	Av. Gregorio Mira	Inicio Subida Av. Gregorio Mira	Existente	16		
Av. Ramon Barros Luco	Inicio Subida Av. Gregorio Mira	Acceso vehicular ex edificio estibadores	Existente	17,5		
Av. Ramon Barros Luco	Acceso vehicular ex edificio estibadores	Bomba de Barros Luco con Angamos	Existente	21		
Av. Ramon Barros Luco	Bomba de Barros Luco con Angamos	21 de Mayo	Existente	22		
Av. Ramon Barros Luco	21 de Mayo	Av. Diputado Carlos Dmarchi K.	Existente	35		
Av. Ramon Barros Luco	Av. Diputado Carlos Dmarchi K.	12 Sur	Existente	Variable	Variable de 40 a 58	
Av. Ramon Barros Luco	12 Sur	Inicio Puente Lollole	Existente	Variable	Variable de 58 a 25	
Nuevo Acceso al Puerto	La Playa	Rotonda Nuevo Acceso al Puerto	Proyectada		20	
Nuevo Acceso al Puerto	Rotonda Nuevo Acceso al Puerto	Límite Urbano Norte	Existente	20		

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Circunvalación Barrancas	Nuevo Acceso al Puerto	Vicente Poblete	Proyectada		20	
Circunvalación Barrancas	Vicente Poblete	Nuevo Acceso al Puerto	Existente	20		
Pablo Neruda	Rotonda Pablo Neruda	Angamos	Existente	20	25	Ensanche ambos costados
7 Sur	Angamos	Av Ramón Barros Luco	Existente	15	18	Ensanche ambos costados
Av. Bernardo O'higgins	Pablo Neruda	Av. Diputado Carlos Dmarchi K.	Existente	20		
Av. Bernardo O'higgins	Av. Diputado Carlos Dmarchi K.	Predio Rol 4028-4	Existente	15,5	20	Ensanche costado oeste
Av. Bernardo O'higgins	Predio Rol 4028-4	Inicio Puente Llolleito	Existente	Variable	20	Ensanche ambos costados
Diego Portales Palazuelo	Inicio Puente Llolleito	Av. Divina Providencia	Existente	20		
Diego Portales Palazuelo	Av. Divina Providencia	Rotonda La Estrella	Existente	Variable	20	Ensanche ambos costados
Diego Portales Palazuelo	Rotonda La Estrella	Arz. Crecente Errazurriz V.	Existente	17		
Avda. La Playa	Trebol Estero El Sauce	Av. Bernardo O'higgins	Proyectada		25	
Avda. La Playa	Av. Bernardo O'higgins	Recinto Portuario	Existente	20	25	Ensanche ambos costados
Avda. El Parque	Avda La Playa	Hasta empalmar con la proyección de la Av. Luis Cruz Martínez	Proyectada		20	

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Rotonda Plaza Estrella	Diego Portales Palazuelo	Diego Portales Palazuelo	Existente	16		
Del Canelo	Rotonda Plaza Estrella	Inmaculada Concepción	Existente	17		
Alonso de Ercilla	El Arrayán	Av. Divina Providencia	Existente	20		
Alonso de Ercilla	Av. Divina Providencia	Mercedes Sur	Existente	Variable	16	Ensanche costado sur desde Jose Rodriguez Mora a Rotonda Plaza Estrella
Alonso de Ercilla	Mercedes Sur	Rotonda Plaza Estrella	Existente	Variable	15	Ensanche ambos costados
Arz. Crescente Errázuriz Valdivieso	Las Ñipas	Hurtado de Mendoza	Existente	15		
Arz. Crescente Errázuriz Valdivieso	Hurtado de Mendoza	Cristo Rey	Existente	12,5		
Divina Providencia	Nipas	El Arrayan	Existente	15		
Divina Providencia	El Arrayan	Puente Llolleo	Existente	30		
Divina Providencia	Puente Llolleo	Benjamin Vicuña Mackena	Exstente	Variable	30	Ensanche costado norte
Divina Providencia	Benjamin Vicuña Mackena	Del Canelo	Existente	30		
Divina Providencia	Del Canelo	Francia	Exstente	Variable	30	Ensanche costado Oriente
Divina Providencia	Francia	Arz. Crescente Errázuriz Valdivieso	Existente	30		

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Divina Providencia	Arz. Crescente Errázuriz Valdivieso	Av. General Manuel Baquedano	Exstente	Variable	30	Ensanche costado Oriente
El Pinar	Avda. Luis Cruz Martínez	Del Estero	Existente	20		
El Pinar	Del Estero	José Plaza	Proyectada		20	
El Pinar	José Plaza	Diego Portales Palazuelos	Existente	20		
Avda. San Pedro	Diego Portales Palazuelos	Zorobabel Rodríguez	Existente	12		
Avda. San Pedro	Zorobabel Rodríguez	30m al oriente de Puente Lollole	Proyectada		12	
Avda. San Pedro	30m al oriente de Puente Lollole	30m al poniente de Ruta G-66	Existente	10		
Avda. San Pedro	30m al poniente de Ruta G-66	Límite Urbano Oriente	Proyectada		15	
Cirujano Fco. Guzmán Rocha	Avda. Luis Cruz Martínez	83m al oriente de Pje. Nuevo	Existente	20		
Cirujano Fco. Guzmán Rocha	83m al oriente de Pje. Nuevo	Hasta ROL 8953-12	Proyectada		20	
Luis Cruz Martínez	El Pinar	J. Rebolledo	Existente	20		
Carmelo González	J. Rebolledo	El Arrayán	Existente	20		
Avda. El Arrayán	Divina Providencia	Caupolican	Existente	30		
Avda. El Arrayán	Caupolican	La Boca	Existente	20		
Avda. El Arrayán	La Boca	Camino a Lo Gallardo San Juan Ruta G-904	Existente	15		
Avda. El Arrayán	Camino del Agua (Proyectada)	20m al sur de Pje Las Palmas	Proyectada		20	

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
La Boca	El Arrayán	Los Claveles	Existente	20		
Los Copihues	El Arrayán	125m al oriente de Los Claveles	Existente	20		
Los Copihues	125m al oriente de Los Claveles	Las Trupas	Proyectada		20	
Los Claveles	El Maitén	Divina Providencia	Existente	20		
Gral. Manuel Baquedano	Divina Providencia	Diego Doble Urritia	Existente	15		Ensanche ambos costados
Gral. Manuel Baquedano	Diego Doble Urritia	Alcalde Olegario Henríquez Escalante	Existente	20		
Circunvalación Los Aromos	Alcalde Olegario Henríquez Escalante	Av. Divina Providencia	Existente	30		
Francia	Divina Providencia	Inmaculada Concepción	Existente	15		
Pio X	Divina Providencia	Inmaculada Concepción	Existente	15		
Inmaculada Concepción	Av. Circunvalacion Los Aromos	Av. Chile	Existente	15		
Carlos Walker Martínez	Inmaculada Concepción	General Manuel Baquedano	Existente	20		
Av. Chile	Circunvalacion Los Aromos	Los Maquis	Existente	30		
Av. Chile	Los Maquis	Costanera del Rio	Existente	25		
Jose Miguel Carrera Verdugo	Av. Chile	Av. Circunvalación Los Aromos	Existente	Variable	16	Ensanche ambos costados
Francisco de Paula Ginebra	Av. Chile	Av. Circunvalacion Los Aromos	Existente	14		
Francisco de Paula Ginebra	Av. Circunvalacion Los Aromos	Av. Los Alerces	Existente	14		

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Av. Cristo Rey	José Miguel Carrera Verdugo	Eucaliptos	Existente	14		
Av. Cristo Rey	Eucaliptos	Av. El Arrayan	Proyectada		20	
Camino del Agua	Av. El Arrayan	300m alsu de El Arrayan	Proyectada		20	
Camino del Agua	300m alsu de El Arrayan	100m al oriente de Prolongacion Dr. Sotero del Rio	Existente	20		
Camino del Agua	100m al oriente de Prolongacion Dr. Sotero del Rio	Camino Parcela San Juan N°3 Ruta G-940	Proyectada		20	
Calle Nueva 7	Av. Alcalde Dr. Olegario Henrique Escalante (Proyectada)	Camino del Agua (Proyectada)	Proyectada		20	
Las Ñipas	General Manuel Baquedano	Los Geranios	Existente	12		
Huincan	General Manuel Baquedano	Los Geranios	Existente	12		
Diego Dublé Urrutia	Av. General Manuel Baquedano Gonzalez	Pje. Los Copihues	Existente	14		
Las Trupas	Pje. Los Copihues	Av. Circunvalacion Los Geranios	Existente	13		
Av. Circunvalacion Los Geranios	Las Trupas	Las Petunias	Existente	12		
Los Lirios	Las Petunias	Av. Circunvalacion Los Geranios	Existente	13		

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Av. Circunvalacion Los Litres	Las Petunias	Las Petunias	Existente	12		
Paseo 27 de Abril	Las Petunias	Los Lirios	Existente	15		
Los Boldos	Av. Circunvalacion Los Litres	Av. Rosedal	Existente	12		
Rosedal	General Manuel Baquedano	Los Sauces	Existente	13		
Rosedal	Los Sauces	Costanera Rio	Proyectada		20	
Eucaliptus	Rosedal	Cristo Rey	Existente	12		
Los Sauces	Av. Rosedal	Av. El Arrayan	Existente	12		
Alcalde Olegario Henríquez Escalante	Circunvalación Los Aromos	610m al sur de Avda. Los Alerces	Existente	25		<p>Ensanche costado oriente desde Jose Miguel Verdugo hasta Del Canelo</p> <p>Ensanche costado poniente desde Avd. Fco de Paula Ginebra hasta Jason</p> <p>Ensanche costado oriente desde 470m al sur de Av. Los Alerces hasta 610m al sur de Avda. Los Alerces</p>

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Alcalde Olegario Henríquez Escalante	610m al sur de Avda. Los Alerces	Avda. Los Alerces (Proyectada)	Proyectada		20	
Los Maquis	Av. El Arrayan	Av. Rosedal	Existente	12		
Avda. Los Alerces	Alcalde Olegario Henríquez Escalante	Juana Dip Mohana	Existente	20		
Avda. Los Alerces	Juana Dip Mohana	Camino del Agua	Proyectada		20	
Camino a lo Gallardo San Juan Ruta G-904	Avda. El Arrayán	Límite Urbano Oriente	Existente	15		
Dr. Sótero del Río	Camino Lo Gallardo San Juan (Ruta G-904)	German Brain	Existente	Variable	20	Ensanche costado poniente
Dr. Sótero del Río	German Brain	Av. Las Industrias	Existente	10	15	Ensanche costado oriente
Avda. Las Industrias	Dr. Sótero del Río	Rayhonil 2	Existente	20		
Avda. Las industrias	Rayhonil 2	280m al oriente de Rayhonil 2	Proyectada		20	
Avda. Las industrias	280m al oriente de Rayhonil 2	Puente Los Brujos	Existente	20		
Camino Las Casas de San Juan	Camino Lo Gallardo San Juan Ruta G-904	Límite Urbano Oriente	Existente	10		
Camino Parcelas San Juan N°3, Ruta G-940	Camino Lo Gallardo San Juan Ruta G-904	Límite Urbano Norte	Existente	15		
Camino Parcelero San Juan N°4, Ruta G-942	Ruta G-904 Camino Lo Gallardo San Juan	Ruta G-938	Existente	Variable	12	

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Vía	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Categoría Observaciones
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Ruta G-930 Camino Parcelero San Juan N°1	Camino a lo Gallardo San Juan Ruta G-904	Limite Urbano Norte	Existente	12		
Costanera del Rio	Hasta ROL 8953-12	Camino Lo Gallardo San Juan, Frente al Predio 9030-19	Proyectada		12	

Cuadro 6 CENTRO URBANO MALVILLA

RED VIAL ESTRUCTURANTE

Nombre Via	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Observaciones*
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
G-974	Límite Urbano Poniente	Límite Urbano Oriente	Existente	20		
Camino Interior Malvilla 1	Límite Urbano Sur	G-974	Existente	20		
Camino Interior Malvilla 2	G-974	Camino Interior Malvilla 1	Existente	20		

Cuadro 7 CENTRO URBANO CUNCUMÉN

RED VIAL ESTRUCTURANTE

Nombre Via	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Observaciones*
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
G-814	Límite Urbano Poniente	G-800	Existente	20		
G-820	Límite Urbano Sur	G-814	Existente	20		
G-800	Límite Urbano Sur	Límite Urbano Norte	Existente	20		

Cuadro 8 CENTRO URBANO LEYDA

RED VIAL ESTRUCTURANTE

Nombre Via	Tramo		Estado	Ancho entre líneas oficiales en metros		Observaciones*
	Desde	Hasta		Existentes	Proyectado	
Camino Interior Leyda	Límite Urbano Poniente	Límite Urbano Oriente	Existente	20		
Calle Nueva 1 Leyda	Límite Urbano Sur	Camino Interior Leyda	Proyectada		20	
Calle Nueva 2 Leyda	Límite Urbano Sur	Camino Interior Leyda	Proyectada		15	
Calle Nueva 3 Leyda	Límite Urbano Sur	Límite Urbano Norte	Proyectada		15	

Artículo 6 Estacionamientos

Las exigencias para estacionamientos de vehículos, estacionamientos para discapacitados y estacionamientos para bicicletas son las dispuestas en la O.G.U.C. La dotación mínima de estacionamientos se calculará conforme a la siguiente tabla, y según usos de suelo:

Cuadro 9 DOTACIÓN MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS

RESIDENCIAL		
Para el rango de superficie construida	de 0 a 40 m ²	1 estacionamiento cada 4 viviendas
	de 41 a 90 m ²	1 estacionamiento cada 2 viviendas
	sobre 90 m ²	1 estacionamientos cada 1 viviendas

EQUIPAMIENTO		
EDUCACIÓN	Vehículos	Bicicletas
Establecimientos de Enseñanza Técnica o superior científico o humanista y similares	1 cada 80 m ² superficie edificada	1 cada 40 m ² superficie edificada
Establecimientos De Enseñanza Media, Básica y Básica Especial, Centros de Capacitación.	1 cada 60 m ² superficie edificada	1 cada 30 m ² superficie edificada
Establecimientos De Enseñanza Pre-Básica	1 cada 40 m ² superficie edificada	1 cada 40 m ² superficie edificada
ESPARCIMIENTO	Vehículos	Bicicletas
Zonas de Picnic y Campings	1 cada 80 m ² superficie del predio	1 cada 40 m ² de terreno ó recinto
Otros establecimientos	1 cada 40 m ² superficie edificada	1 cada 40 m ² superficie edificada
COMERCIO	Vehículos	Bicicletas
Centros Comerciales, Supermercados, Grandes Tiendas, Terminales de Distribución, Mercados y similares.	1 cada 20 m ² superficie edificada, con un mínimo de 20 estacionamientos	1 cada 10 m ² superficie edificada
Automotora	1 cada 75 m ² superficie edificada	
Restaurante, Discotecas, Bares y similares.	1 cada 10 m ² superficie edificada	
Agrupación comercial de menos de 500 m ² edificados	1 cada 60 m ² superficie edificada	1 cada 30 m ² superficie edificada

EQUIPAMIENTO		
COMERCIO	Vehículos	Bicicletas
Local Comercial	1 cada 40 m ² superficie edificada	1 cada 20 m ² superficie edificada
Estaciones de servicio automotor, venta minorista de combustibles.	1 cada 40 m ² superficie edificada sumando a ellos la superficie ocupada en patios de acopio, con un mínimo de 6 estacionamientos para vehículos de carga.	1 cada 20 m ² superficie edificada
SERVICIOS	Vehículos	Bicicletas
Oficinas, bancos, financieras, consultas médicas o dentales y similares.	1 cada 60 m ² superficie edificada	1 cada 30 m ² superficie edificada
Oficinas o agrupaciones de oficinas de más de 200 M ² edificados.	1 cada 60 m ² superficie edificada con un mínimo de 2 estacionamientos	1 cada 30 m ² superficie edificada
CULTO	Vehículos	Bicicletas
Locales públicos de culto	1 cada 100 m ² .de recinto edificado	1 cada 50 m ² .de superficie edificada
SALUD	Vehículos	Bicicletas
Hospital de urgencias, de especialidades, general y centro médico	1 cada 50 m ² superficie edificada	1 cada 50 m ² superficie edificada
Centros de salud, clínicas de urgencias y clínicas en general	1 cada 40 m ² superficie edificada	1 cada 20 m ² superficie edificada
Laboratorios dentales, de análisis clínicos y radiografías	1 cada 40 m ² superficie edificada	1 cada 20 m ² superficie edificada
CULTURA	Vehículos	Bicicletas
Biblioteca, galerías de arte, museos, centros de exposiciones permanente o temporales cubierto	1 por cada 40 m ² cubiertos	1 cada 20 m ² superficie cubierta
exposiciones permanentes o temporales al aire libre (sitios históricos)	1 por cada 100 m ² de terreno	1 cada 50 m ² superficie de terreno
DEPORTE	Vehículos	Bicicletas
Clubes deportivos, centros deportivos, multicanchas	1 por cada 75 m ² edificados	1 cada 30 m ² superficie edificada
Estadios, hipódromos, autódromos,	1 por cada 75 m ² edificados	1 cada 30 m ² superficie edificada
Gimnasios	1 por cada 50 m. edificados	1 cada 20 m ² superficie edificada

TÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

Artículo 7 Adosamientos

Se prohíben los adosamientos en los predios destinados a los siguientes usos:

- Equipamiento de salud en establecimientos destinados a Hospitales y clínicas, a excepción de aquellas edificaciones que alberguen recintos destinados a circulaciones, servicios higiénicos, oficinas, bodegas y otros usos administrativos.
- Equipamiento de comercio en establecimientos destinados a estaciones de venta de combustible y de servicio automotor.
- Actividades productivas a excepción de aquellas edificaciones que alberguen recintos destinados a circulaciones, servicios higiénicos, oficinas, bodegas y otros usos administrativos.
- Infraestructura de transporte, a excepción de aquellos recintos destinados a circulaciones, servicios higiénicos, oficinas, bodegas y otros usos administrativos.

Artículo 8 Cuerpos salientes

En toda el área urbana, a partir de los 3.00 m. de altura, se permite la existencia de cuerpos salientes que sobresalgan del plano vertical de la línea de edificación hasta 1.20 m. de ancho.

Artículo 9 Instalación de publicidad en la vía pública

Toda instalación de publicidad, deberá cumplir con las siguientes exigencias adicionales:

- a) Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad comprendido dentro de las zonas denominadas ZC1 y ZC2. Excepto Avda Chile y Barros Luco
- b) Se prohíbe la instalación de soportes de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada en las zonas ZH1.
- c) Los avisos luminosos fijos o intermitentes, no podrán localizarse en zonas residenciales exclusivas como es la zona denominada ZH1.

Artículo 10 Áreas restringidas al desarrollo urbano

Áreas de riesgo

Se reconocen en el presente Plan las siguientes áreas de riesgo por amenazas:

1. Área de Riesgos en Zonas inundables o potencialmente inundables debido a la proximidad de ríos, esteros y cursos de agua no canalizados en el área urbana de San Antonio, graficados en plano.
2. Área de riesgo en Zona inundables o potencialmente inundables, debido entre otras causas a maremotos o tsunamis, con presencia en el área urbana de San Antonio graficados en el plano.
3. Área de riesgo en Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas con presencia en la localidad de San Antonio, graficado en el plano.

Los proyectos para los cuales se realice un estudio fundado y se ejecuten las obras de ingeniería o de otra índole, suficientes para subsanar o mitigar el riesgo, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, podrán acceder a las normas urbanísticas establecidas para la zona en la cual estos se emplazan según lo indicado en artículo 13 de esta Ordenanza Local.

TÍTULO V NORMAS GENERALES DE INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (ICH)**Artículo 11 Declaratorias**

Los Inmuebles de Conservación Histórica para la localidad de San Antonio, individualizados y graficados en Planos Urbanos denominados MPRCSA-01 lámina 1 de 2 y lámina 2 de 2, PRC de San Antonio localidad de San Antonio, son declarados como tal de acuerdo a lo prescrito en el Artículo número 60 inciso 2do de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

En relación con estos inmuebles, según lo dispuesto, los permisos para sus ampliaciones, reparaciones, alteraciones, u obras menores que se puedan realizar, sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras Municipales con la autorización previa de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 12 Identificación ICHCuadro 10 Inmuebles de Conservación Histórica ICH ¹

ICH N°	NOMBRE	DIRECCIÓN	ROL N°
1	Edificio Consistorial	Av. Ramón Barros Luco N°1881	2817-1
2	Grupo Escolar de Barrancas	Av. Ramón Barros Luco N°1945	3017-1
3	31 Prefectura y 1ª Comisaría de Carabineros	Carabineros de Chile N°178	3023-1
4	Casino de Ex O. Esc. De Ingenieros Tejas Verdes	Av. El Arrayán N°650	8907-1
5	Estación FFCC San Antonio	Av. Ramón Barros Luco N°105	9100-1
6	Ex Estación de FFCC de Lolleo	Av. Circunvalación Los Aromos N°410	9100-1
7	Iglesia de la Sagrada Familia	Manuel Joaquín Orella Chávez s/N°	
8	Parroquia Cristo Rey	Presidente Pérez 499	
9	Casa de las Monedas	José Angel Ortúzar 656	
10	Colegio Cristo Rey	Avda. Divina Providencia 2225	
11	Colegio Francisco Bilbao	Avda. Divina Providencia 890	
12	Casa 21 de Mayo 880	Calle 21 de Mayo 880	
13	Casa 21 de Mayo 892	Calle 21 de Mayo 892	

TÍTULO VI ZONIFICACIÓN**Artículo 13 Zonificación**

Las áreas urbanas graficadas en los planos respectivos se dividen en las siguientes Zonas y sus usos que están señalados en cuadro siguiente:

¹ El listado se incorporará una vez acordado con la Contraparte cuales inmuebles serán identificados como ICH sobre la evaluación propuesta en estudio específico.

ZH1

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Prohibido
Comercio	Prohibido
Culto y Cultura	Prohibido
Deporte	Prohibido
Educación	Prohibido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Prohibido
Seguridad	Prohibido
Servicios	Prohibido
Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Prohibido
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION	RESIDENCIAL
Superficie predial mínima (m2)	300
Coeficiente máximo de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,5
Coeficiente máximo de constructibilidad	1
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Sistema agrupamiento	Aislado
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.
Antejardín mínimo (m)	3
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	160

ZH2

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Permitido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido
Educación	Permitido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Permitido
Seguridad	Prohibido
Servicios	Permitido a excepción de estacionamientos
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	400		
Coeficiente máximo de ocupación de suelo	0,5	0,5	0,1
Coeficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,5	0,5	0,1
Coeficiente máximo de constructibilidad	1	0,5	0,2
Altura máxima de edificación (m)	7		
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado		Aislado
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		
Antejardín mínimo (m)	3		
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	160	No aplica	

ZH3

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Permitido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido
Educación	Permitido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Permitido
Seguridad	Prohibido
Servicios	Permitido a excepción de estacionamientos
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	300		
Coefficiente máximo de ocupación de suelo	0,7	0,5	0,1
Coefficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,7	0,5	0,1
Coefficiente máximo de constructibilidad	2,1	1	0,2
Altura máxima de edificación (m)	Según rasante		7
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado		Aislado
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		
Antejardín mínimo (m)	3		
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	270	No aplica	

ZH4

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Permitido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido a excepción de estadios
Educación	Permitido a excepción de centros de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
Salud	Permitido a excepción de cementerio
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido a excepción de estacionamientos
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	200		
Coefficiente máximo de ocupación de suelo	0,8	0,6	0,1
Coefficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,8	0,6	0,1
Coefficiente máximo de constructibilidad	1,6	1,2	0,2
Altura máxima de edificación (m)	Según rasante		7
Altura cuerpo continuo (m)	7	7	No aplica
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado/Continuo		Aislado
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		
Antejardín mínimo (m)	3		
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	270	No aplica	

ZH5

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Permitido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido
Educación	Permitido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Permitido
Seguridad	Permitido
Servicios	Permitido a excepción de estacionamientos
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	500		
Coficiente máximo de ocupación de suelo	0,4	0,2	0,1
Coficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,4	0,4	0,1
Coficiente máximo de constructibilidad	3,2	1,4	0,2
Altura máxima de edificación (m)	28	28	7
Sistema agrupamiento	Aislado		
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		
Antejardín mínimo (m)	3		
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	600	No aplica	

ZH5E

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Permitido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido a excepción de estadios
Educación	Permitido a excepción de centros de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Prohibido
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido a excepción de estacionamientos
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	500		
Coeficiente máximo de ocupación de suelo	0,4	0,2	0,1
Coeficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,4	0,4	0,1
Coeficiente máximo de constructibilidad	3,2	1,4	0,2
Altura máxima de edificación (m)	28	28	7
Sistema agrupamiento	Aislado		
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		
Antejardín mínimo (m)	3		
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	600	No aplica	

ZH6

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Permitido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido
Educación	Permitido a excepción de centros de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
Salud	Permitido a excepción de cementerio
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido a excepción de estacionamientos
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	160		
Coficiente máximo de ocupación de suelo	0,6	0,5	0,1
Coficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,6	0,5	0,1
Coficiente máximo de constructibilidad	2,4	1	0,2
Altura máxima de edificación (m)	17,5	7	
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado		Aislado
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		
Antejardín mínimo (m)	3		
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	370	No aplica	

ZH7

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Permitido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido
Educación	Permitido a excepción de centros de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
Salud	Permitido a excepción de cementerio
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido a excepción de estacionamientos
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	200		
Coeficiente máximo de ocupación de suelo	0,8	0,6	0,1
Coeficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,8	0,6	0,1
Coeficiente máximo de constructibilidad	4,8	2,4	0,2
Altura máxima de edificación (m)	21	14	7
Altura cuerpo continuo (m)	7		No aplica
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado/Continuo		Aislado
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		
Antejardín mínimo (m)	3		
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	370	No aplica	

ZC1

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Permitido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido a excepción de estadios
Educación	Permitido a excepción de centros de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
Salud	Permitido a excepción de cementerio
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido
Energética	Permitido
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	300		
Coefficiente máximo de ocupación de suelo	0,8	0,8	0,1
Coefficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,4	0,4	0,1
Coefficiente máximo de constructibilidad	3,6	3,6	0,2
Altura máxima de edificación (m)	Rasante	Rasante	7
Altura cuerpo continuo (m)	14		No aplica
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado/Continuo		Aislado
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		5
Antejardín mínimo (m)	3		5
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	600	No aplica	

ZC2

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Permitido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido a excepción de estadios
Educación	Permitido a excepción de centros de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
Salud	Permitido a excepción de cementerio
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido
Energética	Permitido
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	300		
Coefficiente máximo de ocupación de suelo	0,8	0,8	0,1
Coefficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,8	0,8	0,1
Coefficiente máximo de constructibilidad	8	8	0,2
Altura máxima de edificación (m)	Rasante	Rasante	7
Altura cuerpo continuo (m)	14		No aplica
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado/Continuo		
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		5
Antejardín mínimo (m)	3		5
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	600	No aplica	

ZC2E

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Permitido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido a excepción de estadios
Educación	Permitido a excepción de centros de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
Salud	Permitido a excepción de cementerio
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido
Energética	Permitido
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	300		
Coefficiente máximo de ocupación de suelo	0,8	0,8	0,1
Coefficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,8	0,8	0,1
Coefficiente máximo de constructibilidad	8	8	0,2
Altura máxima de edificación (m)	Rasante	Rasante	7
Altura cuerpo continuo (m)	14		No aplica
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado/Continuo		
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		5
Antejardín mínimo (m)	Prohibido		
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	600	No aplica	

ZE1

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido solo cafetería y venta de flores
Culto y Cultura	Permitido solo culto
Deporte	Prohibido
Educación	Permitido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Permitido sólo cementerios
Seguridad	Prohibido
Servicios	Permitido
Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Prohibido
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION	
	EQUIPAMIENTO
Superficie predial mínima (m2)	2500
Coeficiente máximo de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,2
Coeficiente máximo de constructibilidad	0,4
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Sistema agrupamiento	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.
Antejardín mínimo (m)	5
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	No aplica

ZE2

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Prohibido
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Prohibido
Educación	Permitido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Permitido
Seguridad	Prohibido
Servicios	Prohibido
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Prohibido
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION	
	EQUIPAMIENTO
Superficie predial mínima (m2)	1000
Coeficiente máximo de ocupación de suelo	0,4
Coeficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,4
Coeficiente máximo de constructibilidad	0,8
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.
Antejardín mínimo (m)	5
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	No aplica

ZE3

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Prohibido
Deporte	Permitido
Educación	Permitido
Esparcimiento	Permitido
Salud	Permitido
Seguridad	Prohibido
Servicios	Prohibido
Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Prohibido
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION	
	EQUIPAMIENTO
Superficie predial mínima (m2)	2500
Coefficiente máximo de ocupación de suelo	0,2
Coefficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,4
Coefficiente máximo de constructibilidad	3
Altura máxima de edificación (m)	28
Sistema agrupamiento	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.
Antejardín mínimo (m)	5
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	No aplica

ZE3E

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido
Educación	Permitido
Esparcimiento	Permitido
Salud	Permitido
Seguridad	Prohibido
Servicios	Permitido
Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Prohibido
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION		
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO
Superficie predial mínima (m2)	2500	
Coefficiente máximo de ocupación de suelo	0,125	0,4
Coefficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,375	0,4
Coefficiente máximo de constructibilidad	2,75	3
Altura máxima de edificación (m)	28	28
Sistema agrupamiento	Aislado	
Adosamiento	Prohibido	
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.	
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	No aplica	

ZE4

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Permitido
Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Culto y Cultura	Permitido solo culto
Deporte	Prohibido
Educación	Permitido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Permitido a excepción de cementerio
Seguridad	Prohibido
Servicios	Permitido
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	2500		
Coeficiente máximo de ocupación de suelo	0,8		0,1
Coeficiente máximo de constructibilidad	6		0,2
Altura máxima de edificación (m)	Rasante		7
Sistema agrupamiento	Aislado		
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		5
Antejardín mínimo (m)	3		3
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	No aplica	No aplica	

ZE5

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido solo de servicios gastronómicos
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido a excepción de estadios
Educación	Permitido
Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
Salud	Permitido
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Prohibido
Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido
Sanitaria	Prohibido
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	800		
Coefficiente máximo de ocupación de suelo	0,125	0,125	0,1
Coefficiente máximo de constructibilidad	2,75	3,625	0,2
Altura máxima de edificación (m)	28	28	14
Sistema agrupamiento	Aislado		
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		5
Antejardín mínimo (m)	8		5
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	600	No aplica	

ZE6C

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Prohibido
Educación	Permitido a excepción de centros de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Permitido
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido
Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	1500		
Coeficiente máximo de ocupación de suelo	0,6		0,1
Coeficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,6		0,1
Coeficiente máximo de constructibilidad	2,4		0,2
Altura máxima de edificación (m)	14		7
Sistema agrupamiento	Aislado		
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		5
Antejardín mínimo (m)	3		5
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	No aplica		

ZE7

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Culto y Cultura	Prohibido
Deporte	Prohibido
Educación	Permitido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Permitido
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Grandes depósitos	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Talleres	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Bodegas Industriales	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION				
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACT.PRODUCT.	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	500			
Coefficiente máximo de ocupación de suelo	0,75	0,75	0,8	0,1
Coefficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,75	0,75	0,8	0,1
Coefficiente máximo de constructibilidad	1,5	3	3,2	0,2
Altura máxima de edificación (m)	7	14	14	7
Sistema agrupamiento	Aislado			
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido	
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		5	
Antejardín mínimo (m)	3		5	
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	No aplica			

ZE8

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Permitido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido
Educación	Permitido
Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
Salud	Permitido a excepción de cementerio
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	300		
Coefficiente máximo de ocupación de suelo	0,4	0,6	0,1
Coefficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,4	0,6	0,1
Coefficiente máximo de constructibilidad	1	1,8	0,2
Altura máxima de edificación (m)	10,5	10,5	7
Sistema agrupamiento	Aislado		
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		5
Antejardín mínimo (m)	3		5
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	80	No aplica	

ZE9

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Permitido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido a excepción de estadios
Educación	Permitido a excepción de centros de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
Salud	Permitido a excepción de cementerio
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Prohibido
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION		
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO
Superficie predial mínima (m2)	200	
Coeficiente máximo de ocupación de suelo	0,8	1
Coeficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,8	1
Coeficiente máximo de constructibilidad	1,6	2,5
Altura máxima de edificación (m)	7	10,5
Altura cuerpo continuo (m)	7	7
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado/Continuo	
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.	
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.	
Antejardín mínimo (m)	3	
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	130	No aplica

ZE10

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Permitido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido a excepción de estadios
Educación	Permitido a excepción de centros de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
Salud	Permitido a excepción de cementerio
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	300		
Coefficiente máximo de ocupación de suelo	0,8	1	0,1
Coefficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,8	1	0,1
Coefficiente máximo de constructibilidad	3,2	4	0,2
Altura máxima de edificación (m)	14	14	7
Altura cuerpo continuo (m)	14	14	No aplica
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado/Continuo		Aislado
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		5
Antejardín mínimo (m)	3		5
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	270	No aplica	

ZE10E

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Permitido
Hogares acogida	Permitido
Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido a excepción de estadios
Educación	Permitido a excepción de centros de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
Salud	Permitido a excepción de cementerio
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	300		
Coefficiente máximo de ocupación de suelo	0,8	1	0,1
Coefficiente máximo de ocupación pisos superiores	0,8	1	0,1
Coefficiente máximo de constructibilidad	1	1	0,2
Altura máxima de edificación (m)	rasante	rasante	7
Altura cuerpo continuo (m)	14	14	No aplica
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado/Continuo		
Adosamiento	Aplica O.G.U.C.		Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C.		5
Antejardín mínimo (m)	Prohibido		
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	600	No aplica	

ZE 11

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Culto y Cultura	Prohibido
Deporte	Permitido
Educación	Permitido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Permitido
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	EQUIPAMIENTO	ACT. PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)		2500	
Coefficiente máximo de ocupación		0,5	
Coefficiente de ocupación de pisos superiores		0,5	
Coefficiente máximo de constructibilidad		2	
Altura máxima de edificación (m)		14	
Sistema agrupamiento		Aislado	
Adosamiento		Prohibido	
Distancia mínima a medianeros (m)		5	
Antejardín mínimo (m)		5	
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)		No aplica	

ZI

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Prohibido
Comercio	Prohibido
Culto y Cultura	Prohibido
Deporte	Prohibido
Educación	Prohibido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Prohibido
Seguridad	Prohibido
Servicios	Prohibido
Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION	
	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	2500
Coeficiente máximo de ocupación	0,8
Coeficiente de ocupación de pisos superiores	0,8
Coeficiente máximo de constructibilidad	3,2
Altura máxima de edificación (m)	21
Sistema agrupamiento	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	5
Antejardín mínimo (m)	5
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	No aplica

ZAP1

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Culto y Cultura	Prohibido
Deporte	Permitido
Educación	Prohibido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Permitido
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Prohibido
Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Grandes depósitos	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Talleres	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Bodegas Industriales	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	EQUIPAMIENTO	ACT. PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)		2500	
Coeficiente máximo de ocupación		0,7	
Coeficiente de ocupación de pisos superiores		0,5	
Coeficiente máximo de constructibilidad		2	
Altura máxima de edificación (m)		14	
Sistema agrupamiento		Aislado	
Adosamiento		Prohibido	
Distancia mínima a medianeros (m)		5	
Antejardín mínimo (m)		5	
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)		No aplica	

ZAP2

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Culto y Cultura	Prohibido
Deporte	Prohibido
Educación	Prohibido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Prohibido
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido
Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Grandes depósitos	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Talleres	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Bodegas Industriales	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	EQUIPAMIENTO	ACT. PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	1500		
Coeficiente máximo de ocupación	0,5	0,8	
Coeficiente de ocupación de pisos superiores	0,5	0,8	
Coeficiente máximo de constructibilidad	2	3,2	
Altura máxima de edificación (m)	14	21	
Sistema agrupamiento	Aislado		
Adosamiento	Prohibido		
Distancia mínima a medianeros (m)	5		
Antejardín mínimo (m)	5		
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	No aplica		

ZAP3

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Culto y Cultura	Prohibido
Deporte	Prohibido
Educación	Prohibido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Prohibido
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido
Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Grandes depósitos	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Talleres	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Bodegas Industriales	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	EQUIPAMIENTO	ACT. PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)		500	
Coeficiente máximo de ocupación		0,8	
Coeficiente de ocupación de pisos superiores		0,8	
Coeficiente máximo de constructibilidad		3,2	
Altura máxima de edificación (m)		14	
Sistema agrupamiento		Aislado	
Adosamiento		Prohibido	
Distancia mínima a medianeros (m)		5	
Antejardín mínimo (m)		5	
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)		No aplica	

ZP

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Prohibido
Comercio	Permitido
Culto y Cultura	Prohibido
Deporte	Prohibido
Educación	Prohibido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Prohibido
Seguridad	Prohibido
Servicios	Permitido
Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Permitido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Permitido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION			
	EQUIPAMIENTO	ACT. PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	2500		
Coeficiente máximo de ocupación	0,5		0,8
Coeficiente de ocupación de pisos superiores	0,5		0,8
Coeficiente máximo de constructibilidad	2		3,2
Altura máxima de edificación (m)	14		21
Sistema agrupamiento		Aislado	
Adosamiento		Prohibido	
Distancia mínima a medianeros (m)		5	
Antejardín mínimo (m)		5	
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)		No aplica	

ZAV

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido a excepción de estadios
Educación	Prohibido
Esparcimiento	Permitido a excepción de centros de rehabilitación conductual
Salud	Prohibido
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Prohibido
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido a excepción de Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION		
	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
Superficie predial mínima (m2)	2500	
Coefficiente máximo de ocupación	0,2	0,1
Coefficiente de ocupación de pisos superiores	0,2	0,1
Coefficiente máximo de constructibilidad	0,4	0,2
Altura máxima de edificación (m)	7	7
Sistema agrupamiento	Aislado	
Adosamiento	Prohibido	
Distancia mínima a medianeros (m)	5	
Antejardín mínimo (m)	5	
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	No aplica	

ZBC

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS -- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido
Deporte	Permitido a excepción de estadios
Educación	Prohibido
Esparcimiento	Permitido a excepción de centros de rehabilitación conductual
Salud	Prohibido
Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
Servicios	Prohibido
Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria	Prohibido
Grandes depósitos	Prohibido
Talleres	Prohibido
Bodegas Industriales	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Prohibido
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	
	Permitido
ÁREAS VERDES	
	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION Y SUBDIVISION	
	EQUIPAMIENTO
Superficie predial mínima (m2)	2500
Coeficiente máximo de ocupación	0,1
Coeficiente de ocupación de pisos superiores	0,1
Coeficiente máximo de constructibilidad	0,2
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Distancia mínima a medianeros (m)	5
Antejardín mínimo (m)	5
Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	No aplica

TÍTULO VII PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO (EN ÁREAS AFECTAS A DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA)

Artículo 14 Áreas afectas a declaración de utilidad pública

Las áreas afectas a declaración de utilidad pública y que constituyen bienes nacionales de uso público estarán sujetas a las disposiciones expuestas en los siguientes Artículos de la presente Ordenanza en lo que se refiere a plantaciones y obras de ornato.

Artículo 15 Parques y Plazas

Se debe considerar para la estructura vegetacional la utilización de especies caducas, además de arbustos propios de la formación vegetacional autóctona y de especies arbustivas exóticas, además de las disposiciones que puedan establecerse al respecto en Ordenanza municipal especial.

Las especies siempre verde se utilizarán solo como ornamentales, no recomendándose su uso para la conformación de la estructura de parques y jardines, que produzcan ámbitos inaccesibles visualmente y difíciles de controlar.

Artículo 16 Plazas De Juegos Infantiles

En las plazas de juegos infantiles, deberán colocarse especies arbustivas en un 15% de la superficie, del tipo especies siempre verde o similar.